

Intervención del diputado Jorge Salgado Parra, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, incluyan y etiqueten los recursos necesarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020 a fin de regularizar las plazas sin soporte presupuestal de los trabajadores federalizados de la Secretaría de Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales en el marco de las Leyes federales de los trabajadores al servicio del Estado.

La presidenta:

En desahogo del inciso “r” cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con su permiso de la mesa directiva.

El suscrito Jorge Salgado Parra, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, como asunto de urgente y

obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguientes elementos.

El 18 de mayo de 1992, el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación básica, mediante el cual se transfirieron a las entidades federativas los trabajadores de Educación Básica y Normal, los Bienes Muebles e Inmuebles así como el soporte presupuestal para el pago de Nómina y gastos de operación.

A partir de esta fecha los recursos para el pago de Nómina del magisterio federalizado corre a cargo de los gobiernos estatales, mismos que eran transferidos por la federación a partir de un denominado “Analítico de Plazas” que no es más que un control del número de plazas y categorías que hasta el 18 de mayo de 1992, la federación tenía como registro de pago en cada una de las entidades. Hasta ese entonces un maestro cobraba un

mismo sueldo en cualquier estado de la república.

El Analítico de Plazas se incrementaba anualmente con los recursos que a través del proceso de “Programación detallada” en cada entidad federativa justificaba el incremento de necesidades educativas en función a las necesidades del servicio educativo del nivel educativo que se tratase de educación básica y normal.

Con el correr de los años, el SNTE y la CETEG empezó a llevar a cabo negociaciones paralelas de incrementos salariales, tanto con la federación como con cada entidad federativa, terminando con el salario único nacional de un maestro, en la actualidad el salario de un docente es distinto en cada entidad federativa y éstos tienen distintos conceptos de pago de salarios y prestaciones.

Esto llevó a muchas entidades a presiones de carácter sindical y laboral que fueron más allá de sus alcances presupuestales, generando déficit año tras año y en muchos casos, generando

adeudos de los denominados “terceros institucionales” (Impuesto sobre la Renta, Aportación patronal al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR), así como con los Terceros no institucionales (Empresas privadas que otorgan servicios a los trabajadores del sector).

Aunado a esta problemática, el 21 de Diciembre de 2007, el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal fue reformado, estableciéndose una fórmula para distribuir por cada entidad federativa los recursos autorizados al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, con el cual, el presupuesto educativo destinado para el pago de Nómina y gastos de operación para cada una de las entidades federativas, deja de calcularse a partir del “Analítico de Plazas” y con la cual, el Estado de Guerrero es una de las tres entidades federativas que más recortes sufre de su presupuesto asignado, generando mayores presiones financieras a la entidad.

Con toda esta problemática en gran parte de las entidades federativas, a

finales del 2014, se llevó a cabo el proceso de conciliación de nóminas del Magisterio Guerrerense entre la Secretaria de Educación Guerrero (SEG), la Secretaria de Educación Pública (SEP) y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Del total de plazas registradas en la nómina, no se conciliaron 13,217; por no contar con el respectivo techo presupuestal (Fuente de Financiamiento). De las cuales la inmensa mayoría fueron de personal de apoyo y asistencia a la educación, por ser la de menor salario. Asimismo, dentro de toda esta problemática, también dejaron fuera de presupuesto, conceptos de pago autorizados a nivel federal, pero que con diversas argucias y la premura de la firma del Convenio dejaron fuera de presupuesto con el compromiso de Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Educación Pública, de que serían revisados posteriormente.

La conciliación se terminó en el mes de marzo de 2015. Por lo que a partir del mes de Abril, la Federación otorga financiamiento extraordinario fuera del FONE para dichas plazas, mediante un

proceso interactivo de validación-financiamiento, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se asegura del control en la administración de las plazas por parte de la Secretaría de Educación Guerrero.

De 2015 a la fecha la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la SEP, han venido autorizando recursos federales para el pago de estas plazas y conceptos no conciliados por un monto global de 997 millones de pesos en 2015, 1,235 millones de pesos en 2016, 1,216 millones de pesos en 2017 y 1,125 millones de pesos en 2018, todo ello a través de “Apoyos extraordinarios no regularizables”.

Si bien a la fecha el número actual de plazas fuera del Presupuesto de FONE ascienden a 5,743 trabajadores, mismos que se han venido disminuyendo con el apoyo de la misma federación con el Programa “Estímulo a la Jubilación” la problemática de sus pagos es latente. La estimación del presupuesto requerido para su pago en 2019 sería de 1,044 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE RESUELVAN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL, DEL PERSONAL FEDERALIZADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE FONE Y QUE DESDE EL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DE LA NÓMINA EDUCATIVA (2014) VIENE

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 7 Marzo 2019

COBRANDO CON RECURSOS DE
PROCEDENCIA FEDERAL NO
REGULARIZABLE (APOYOS
EXTRAORDINARIOS)
TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD.

Exhortar a los Titulares de Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Educación, para que, en plena observancia al acuerdo que se dan a conocer los procedimientos y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registro de las plazas transferidas así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del 2014, integran los equipos de trabajo en conjunto con la Secretaría de Educación Guerrero y se de paso a determinación del presupuesto regularizable de servicios personales del FAEB, del ejercicio fiscal del 2019 así como para el 2020 para el Estado de Guerrero.

El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

formula atento y respetuoso exhorto a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Educación, para que autoricen recurso extraordinarios para el pago quincenal de los trabajos adscrito de la Secretaría de Educación Guerrero, que no cuentan con techo financiero dentro del Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el presente ejercicio fiscal, así como recursos adicionales para el programa estímulo a la jubilación y a la autorización para seguir incorporando plazas fuera del FONE al presupuesto regular.

Asimismo el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, incluyan y etiqueten los recursos necesarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020 a fin de regularizar las plazas sin soporte presupuestal de los trabajadores federalizados de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 7 Marzo 2019

Secretaría de Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales en el marco de las Leyes federales de los trabajadores al servicio del Estado.

Muchas gracias.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Educación, así como a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.